



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TFSÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTRONONDA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

DICTAMEN

(Resolución DNCP N° 892/2025 - Artículo 2)

Capiatá, 23 de Julio del 2025.-

REF.: JUSTIFICACIÓN POR NO INCLUSIÓN EN PLANIFICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024
NOMBRE DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO ELECTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL INCAN
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIOS
ID N°	454.344

1. ANTECEDENTES.

- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO ELECTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL INCAN
- Resolución DNCP N° 892/2025 de fecha 01 de abril del 2025 en su Artículo 2: PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. "Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto."

2. MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN EN PLAZO

La contratación fue planificada en el Ejercicio Fiscal 2024 a través del Registro de ID N° 447.634 con el objeto de gasto 521. No obstante, se constató que dicho objeto de gasto no se ajustaba a la naturaleza específica del servicio requerido, lo cual imposibilitaba la continuación del procedimiento en los términos establecidos.

Considerando la imposibilidad de modificar el objeto de gasto una vez asignado en el plan anual, y los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las modificaciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones se vio en la necesidad de anular el procedimiento inicial y gestionar un nuevo llamado bajo la modalidad de Convocatoria No Planificada, mediante el ID N° 454.344.

Cabe destacar que, si bien este nuevo procedimiento figura como no planificado, responde al mismo requerimiento técnico originalmente contemplado, tratándose de una necesidad, recurrente y debidamente justificada



Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

Ante lo expuesto, se solicita dar lugar a la publicación y prosecución del llamado de referencia, considerando la urgencia y necesidad de contar con el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Tendidos Eléctricos de Baja y Media Tensión del Instituto Nacional del Cáncer.

Esta intervención resulta esencial para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales, dado que el Instituto atiende diariamente a pacientes internados y realiza procedimientos quirúrgicos que requieren un sistema eléctrico seguro y en óptimas condiciones, una infraestructura eléctrica adecuada, motivo por el cual esta contratación reviste carácter prioritario y responde a criterios de interés institucional y de salud pública.

3. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, y en base a lo expuesto, se colige que la no inclusión del llamado en la planificación comunicada a la DNCP respondió a causas justificadas y documentadas. Considerando que se han cumplido los procesos de revisión técnica y estimación presupuestaria conforme a la normativa vigente, se considera oportuno continuar con los procedimientos necesarios para el inicio del llamado identificado ut supra.



DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional del Cáncer